



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL EXTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", DECRETO 8360/2022 " Se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior ,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	DAVID GAVILAN	C.I. N°:	2.991.860
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	LIMA - PERU		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	649/2026 (07/05/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 09/06/2026	HASTA: 13/06/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	61/2026	FECHA	18/05/2026
MONTO ASIGNADO EQUIVALENTE EN DÓLARES AMERICANOS:			\$1.140
TIPO DE CAMBIO EN GUARANIES			Gs.6.120
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:			Gs.6.976.800

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026

	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC. : PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.B : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 80% MINIMO.	X		
ITEM 11.7 INC.B : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 20% BAJO DECLARACION JURADA.	X		
ITEM 11.7 INC. F : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 10.3 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL EXTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-02	X		

DETALLES DE MONTOS

TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.6.976.800
MONTO MINIMO A RENDIR (80%):	Gs.5.581.440
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 80%:	Gs.6.620.208
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 20%:	Gs.356.592
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 80% Y 20%	Gs.6.976.800
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.6.620.208
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0
ITEM 11.7 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0
ITEM 11.7 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0

OBSERVACIONES

Ninguna.

VERIFICADO POR:	Abg. Kiara Fleitas Unidad de Control Interno DINAC	V°B°: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC
-----------------	--	---



Minga Guazú, 16 de junio de 2026.

SEÑORITA
LIC. SARA GONZÁLEZ AMARILLA
JEFE - UNIDAD DE CONTROL INTERNO
DINAC
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, con el objeto de presentar el **Informe del Taller de Gestión de Riesgos y Definición de Indicadores de Seguridad Operacional**, llevado a cabo del 10 al 12 de junio del año en curso. La presentación de este documento se realiza en cumplimiento de la Resolución DINAC N°649/2026, de fecha 07 de mayo de 2026.-

El objetivo principal del taller se centró en la implementación de la gestión de riesgo bajo el marco del Plan Regional de Seguridad Operacional de la Aviación (SAMSP). Los puntos más destacados que se abordaron fueron:

- **Niveles de referencia.**
- **Indicadores de resultado (*Lagging Indicators*):** que miden los resultados finales en términos cuantitativos.
- **Indicadores de rendimiento (*Leading Indicators*):** que evalúan las condiciones operacionales (tales como entrenamiento, supervisión y cumplimiento de procedimientos).
- **Trazabilidad de los indicadores.**
- **Tipos de indicadores.**

Asimismo, el taller se orientó a la validación de las medidas de mitigación con el propósito de evitar, reducir o transferir el riesgo, logrando así mitigar a un nivel tan bajo como sea razonablemente posible y practicable (principio ALARP).

Sin nada más que agregar, me despido de usted con mi mayor consideración y estima.

Atte.

MSC. CTA. David Gavilán

C.I. N° 2991860.-

Se adjunta:

- Copia de Resolución DINAC N°649/2026.-



RESOLUCIÓN N° 649/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS MSC. CTA. DAVID GAVILÁN, Y MSC. TSCTA EDITH ACOSTA, A TRASLADARSE HASTA LA CIUDAD DE LIMA-PERÚ, DEL 09 AL 13 DE JUNIO DE 2026, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DEFINICIÓN DE INDICADORES DE SEGURIDAD OPERACIONAL”.-

Asunción, 07 de Mayo de 2026

VISTO: La Nota LT2/3 – SA066-2026 de la Oficina Regional de la Organización de Aviación Civil Internacional; los Memorándums SDSA N° 15/2026 de la Subdirección de Servicios Aeronáuticos y ADM-AIG N° 12/2026 de la Administración del Aeropuerto Internacional Guaraní y las providencias de la Dirección de Aeropuertos y de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Expdte. DINAC N° 266996), y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Oficina Regional de la Organización de Aviación Civil Internacional, cursa invitación para participar del “Taller de Gestión de Riesgos y Definición de Indicadores de Seguridad Operacional”, a realizarse en la ciudad de Lima-Perú, del 10 al 12 de junio de 2026.-----

Que, la Subdirección de Servicios Aeronáuticos, solicita autorización para que la funcionaria MSC. TSCTA Edith Acosta participe del referido evento, así como la provisión de pasajes y viáticos a favor de la misma.-----

Que, la Dirección de Aeropuertos eleva a consideración la participación de la funcionaria MSC. TSCTA Edith Acosta y el funcionario MSC. CTA David Gavilán al mencionado evento, así también la provisión de pasajes y viáticos a favor de los mismos.-----



Que, el funcionario MSC CTA David Gavilán, Administrador del Aeropuerto Internacional Guaraní, solicita la designación del Señor Luis Afara, Asesor de Presidencia como Encargado de Despacho de la Administración a su cargo, mientras Abg. NATALIA ACOSTA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva a consideración la provisión de pasajes aéreos en la Modalidad Convenio Marco y el viático correspondiente, conforme a la disponibilidad presupuestaria del Rubro 232 – Viáticos y Movilidad.----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios **MSC. CTA. David Gavilán y MSC. TSCTA Edith Acosta**, a trasladarse hasta la ciudad de Lima-Perú, del 09 al 13 de junio de 2026, para participar del “Taller de Gestión de Riesgos y Definición de Indicadores de Seguridad Operacional”.-----

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas, se encargará del pago de viático correspondiente, conforme a la reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS MSC. CTA. DAVID GAVILÁN, Y MSC. TSCTA EDITH ACOSTA, A TRASLADARSE HASTA LA CIUDAD DE LIMA-PERÚ, DEL 09 AL 13 DE JUNIO DE 2026, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DEFINICIÓN DE INDICADORES DE SEGURIDAD OPERACIONAL”.-

Funcionario/a	C.I. N°	Fecha	Ciudad, País	Monto s/ escala de Viático	Monto Total de viático p/ funcionario
David Gavilán Edith Acosta	2.991.860 4.495.389	09 al 13 de junio de 2026 (Se incluye un día de ida y un día de retorno)	Lima-Perú	USD 228	USD 1.140, o su equivalente al tipo de cambio a la fecha en guaraníes
Total por 2 funcionarios					USD 2.280
Pasajes aéreos: Convenio Marco, con un costo aproximado de Gs. 6.650.000 por funcionario, sujeto a variación por fecha de emisión.					X 2 pasaje Gs. 13.300.000

- Artículo 3° La Subdirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, se encargará de la adquisición de los pasajes aéreos, en la modalidad de Convenio Marco.-----
- Artículo 4° Designar al funcionario Luis Afara, Asesor de Presidencia como Encargado de Despacho de la Administración del Aeropuerto Internacional Guaraní, mientras dure la ausencia del titular.-----
- Artículo 5° La referida designación no implica remuneración adicional alguna.-----
- Artículo 6° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las rendiciones de viáticos al exterior, conforme a las normas vigentes.-----
- Artículo 7° Remitir la presente disposición a la Coordinación General de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción y a la Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación, a los efectos de realizar la publicación en el portal institucional de transparencia y libre acceso ciudadano a la información pública, conforme al Art. 4° inc. d) del Decreto N° 8360/2022.-----
- Artículo 8° La Coordinación General de Talento Humano se encargará de notificar a los afectados.-----
- Artículo 9° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)